



RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 042-2014-CO-UNF

Sullana, 15 de Mayo de 2014

VISTOS:

El OFICIO N° 222-2014-UNF-V-ACD de fecha 08 de mayo de 2014, sobre propuesta de Comisión de Admisión 2014-II de la UNF, los acuerdos adoptados por la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera – Sullana en Sesión Ordinaria de fecha 13 de mayo de 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio del 2010 se crea la UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA en el Distrito y Provincia de Sullana, departamento de Piura, con los fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza Noroeste del país;



Que, la parte final del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el artículo 4° de la Ley Universitaria N° 23733, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

Que el Reglamento General del Proceso de Admisión a las Universidades bajo la Competencia del CONAFU, la Resolución N° 471-2011-CONAFU, de fecha 22 de setiembre de 2011, la resolución N° 057-2013-CONAFU, de fecha 17 de enero de 2013; establecen el procedimiento de admisión de la Universidad Nacional de Frontera, regulada por CONAFU;

Que, mediante OFICIO N° 222-2014-UNF-V-ACD de fecha 08 de mayo de 2014, el Vicepresidente Académico de la UNF, presenta al Presidente de la Comisión Organizadora; la propuesta de de los miembros integrantes de la Comisión que tendrá a cargo el proceso de Admisión 2014-II de la Universidad Nacional de Frontera y la cual estará conformada por:

- | | | |
|------------------------|---|---------------------------|
| Elías Aguirre Mena | - | Presidente de la Comisión |
| Carlos Palacios Otero | - | Miembro |
| William Miranda Zamora | - | Miembro |

Que, mediante acuerdo adoptado por la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera – Sullana en Sesión Ordinaria del 13 de mayo de 2014, se establece:

"Aprobar la propuesta de los Miembros integrantes de la Comisión que tendrá a cargo el Proceso de Admisión 2014-II de la Universidad Nacional de Frontera, presentada por el Sr. Vicepresidente Académico de la UNF, la misma que estará conformada por:

- | | | |
|------------------------|---|---------------------------|
| Elías Aguirre Mena | - | Presidente de la Comisión |
| Carlos Palacios Otero | - | Miembro |
| William Miranda Zamora | - | Miembro |

"Disponer que de los Miembros integrantes de la Comisión que tendrá a cargo el Proceso de Admisión 2014-II, presenten un Plan Operativo, sobre el Proceso de Admisión 2014-II de la Universidad Nacional de Frontera."



Que, con el propósito de dar el correcto cumplimiento a las atribuciones y competencias asignadas por la Constitución y la Ley a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, se hace necesario, Aprobar la propuesta de los Miembros integrantes de la Comisión que tendrá a cargo el Proceso de Admisión 2014-II de la Universidad Nacional de Frontera, presentada por el Sr. Vicepresidente Académico de la UNF;



**RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 042-2014-CO-UNF**

Sullana, 15 de Mayo de 2014

Que, mediante Resolución N° 010-2014- CONAFU, de fecha 08 de Enero de 2014, se reconoció en vías de regularización al Dr. Jorge Ricardo Gonzales Castillo como Presidente de la Comisión Organizadora y al Dr. Carlos Joaquín Larrea Venegas como Vice Presidente Académico de la Comisión Organizadora, a partir del 05 de noviembre de 2013; y por otro lado mediante Resolución N° 013-2014- CONAFU, de fecha 14 de Enero de 2014, se designó al Dr. Ignacio Antonio Ramírez Vallejos como Vicepresidente Administrativo;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley de Universidades N° 23733, la Ley de creación de la Universidad de Frontera N° 29568, la Resolución N° 010-2014- CONAFU y la Resolución N° 013-2014- CONAFU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la propuesta de los Miembros integrantes de la Comisión que tendrá a cargo el Proceso de Admisión 2014-II de la Universidad Nacional de Frontera, presentada por el Sr. Vicepresidente Académico de la UNF, la misma que estará conformada por:

Elías Aguirre Mena	-	Presidente de la Comisión
Carlos Palacios Otero	-	Miembro
William Miranda Zamora	-	Miembro

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que de los Miembros integrantes de la Comisión que tendrá a cargo el Proceso de Admisión 2014-II, presenten un Plan Operativo, sobre el Proceso de Admisión 2014-II de la Universidad Nacional de Frontera.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la presente Resolución sea notificada a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

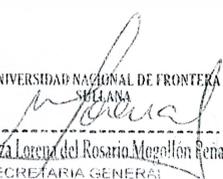
REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.

(FDO.) **DR. JORGE RICARDO GONZALES CASTILLO**, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.

(FDO.) **ABG. MARITZA LORENA DEL ROSARIO MOGOLLON PEÑA**, Secretaria General de la Universidad Nacional de Frontera.

C.C.: Miembros de la Comisión Organizadora UNF, OGPP, OGAJ, OGA, RR.HH, CONTABILIDAD, ABASTECIMIENTO, TESORERIA, Interesado, Archivo.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA
Dr. Jorge R. Gonzales Castillo
COMISIÓN ORGANIZADORA
PRESIDENTE


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA
Abg. Maritza Lorena del Rosario Mogollon Peña
SECRETARIA GENERAL